Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 211 - 2023-MDCC

Cerro Colorado, 09 de junio del 2023

VISTOS:
El memorándum N° 280-2023-GM-MDCC de fecha 07 de junio del 2023 que suscribe el Gerente Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo Nº 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, Mediante Decreto Supremo Nº 095-2023-EF se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023.

Que, el artículo 9° de los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023 establece que: "*El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad, el cumplimiento de las metas establecidas, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la norma que aprueba los Procedimientos e informarlo a la DGPP hasta cinco (5) días hábiles después, mediante correo electrónico dirigido a: incentivos.municipales@mef.gob.pe. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la DGPP de manera inmediata, de la misma forma. 9.2. El Coordinador PI de la municipalidad tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de un compromiso, 5 toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas, así como información remitida por la DGPP y/o las entidades implementadoras de los compromisos.*"

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como Coordinador PI de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para la implementación del cumplimiento de las metas al funcionario que se detalla a continuación:

- Nombres y Apellidos : Ronald Nestor Jihuallanca Aquenta
- Cargo que ocupa en la Entidad : Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización
- Correo electrónico : Ronald.rnja@gmail.com
- Teléfono de contacto : 987104444
- Teléfono de la Municipalidad : (054) 640500

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eufemia G. García de Rodríguez
ALCALDESA (e)